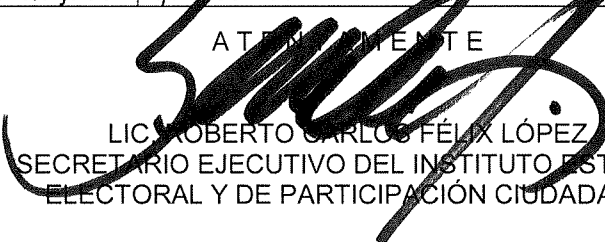
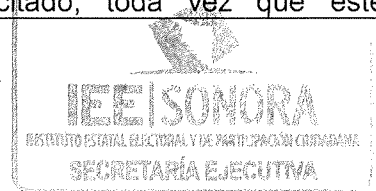


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

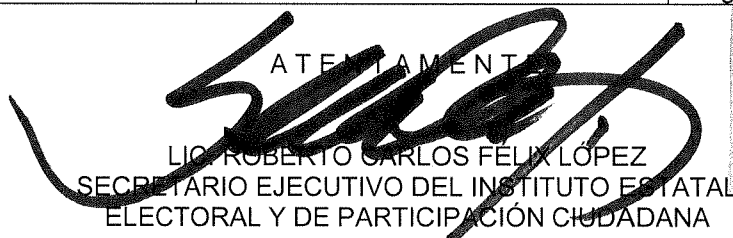
24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Rafael Buelna Clark	Diputado local por el distrito XVIII con cabecera en ciudad Obregón Norte	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: <i>"...hago de su conocimiento que por un error involuntario de nuestra parte, el pasado 10 de los corrientes hice entrega a ese órgano de un escrito firmado de mi parte mediante el cual comuniqué de manera incorrecta la fecha de mi primer informe de actividades, siendo que la fecha correcta es el 24 del presente mes..."</i>	<p>Se tiene por recibido el escrito de cuenta, por lo que teniendo en consideración que con fecha dieciséis de noviembre, se acordó que el día para la celebración del informe de labores era el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, éste Instituto se tiene por informado respecto de la celebración del informe de labores el cual se llevará a cabo el día veinticuatro de noviembre del presente año.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realice las anotaciones correspondientes respecto a dicho evento, y agregue a la carpeta relativa a los informes de actividades realizadas por los diputados del Congreso del Estado de Sonora.</p> <p>Se instruye al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente Acuerdo.</p>
2	Maestra María Jesús Ríos Andrade	Encargada del centro de trabajo de la escuela primaria Enrique Quijada	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: <i>"...solicitar su autorización para que en el evento que se realizará el día miércoles"</i>	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hecha la solicitud que antecede, por lo que dígamele al promovente que se acuerda ha lugar lo solicitado, toda vez que este


 ATENTAMENTE
 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



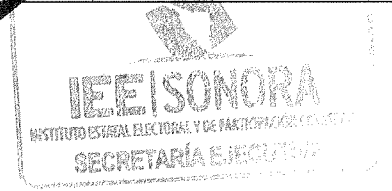
		<p>23 de noviembre del presente año a las 1:30 pm, se cuente con el equipo de urnas electrónicas para elegir al alumno que se encargará de representar a la institución en el 10 Concurso de Parlamentos de Niños y Niñas México 2017...”.</p>	<p>Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es competente para atender las peticiones que tengan por objeto apoyar el desarrollo de la vida democrática en términos del artículo 110 fracciones I y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, mismos que establecen lo siguiente: “...Artículo 110.- Son fines del Instituto Estatal: ... I.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática... VI.- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática...”.</p> <p>En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, gire atento oficio a la Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana para que, en coordinación con la Unidad de Técnica de Informática, provean lo necesario para el préstamo de las urnas electrónicas para la realización satisfactoria de dicho proceso de selección estudiantil con base en las facultades señaladas por el diverso artículo 48 fracción XXI y 46 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora. De igual forma, hágase del conocimiento a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, con base en las facultades señaladas por el diverso artículo 25 fracción III del Reglamento Interior de este Instituto; así mismo gire oficio a la Unidad Técnica de Comunicación Social para la difusión del evento referido, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 45 fracciones VII y VIII del propio Reglamento Interior.</p>
--	--	--	---


 A T E N T A M E N T O
 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				<p>Asimismo se instruye a las Unidades Técnicas de Fomento y Participación Ciudadana, Informática y Comunicación Social para que una vez llevado a cabo los actos antes referidos, informen a la Secretaría Ejecutiva acerca de su desarrollo y cumplimiento.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, con el auxilio de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p> <p>Agréguese el escrito de cuenta así como el presente acuerdo al expediente de Peticiones y Consultas Ciudadanas.</p>
3	Licenciado Francisco Erick Martínez Rodríguez	Representante propietario del Partido Acción Nacional	<p>Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: <i>"...en virtud de que el próximo 27 de noviembre del presente año, se celebrarán 60 Asambleas Municipales en las que se elegirán mediante el voto directo de los militantes del Partido Acción Nacional a las propuestas de cada municipio para ser aspirantes al Consejo Nacional 2017-2019 y al Consejo Estatal 2016-2019, así como a los Presidentes e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, me permito solicitar de la manera más atenta, se nos facilite el siguiente material electoral: 348 Urnas y 106 Mamparas, así mismo se autoriza para recibir y custodiar el material que considerará otorgarnos, al C. Jesús Francisco López Romo"</i></p>	<p>Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hecha la solicitud que antecede, por lo que dígamele a la promovente que se acuerda ha lugar lo solicitado, toda vez que este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es competente para atender las peticiones que tengan por objeto apoyar el desarrollo de la vida democrática en términos artículo 110 fracciones I y VI, mismos que establecen lo siguiente: <i>"...Artículo 110.- Son fines del Instituto Estatal: ...I.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática... VI.- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática"</i>. Acorde a lo anterior, el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, establece lo siguiente: <i>"... Artículo 21.- La Comisión de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las</i></p>

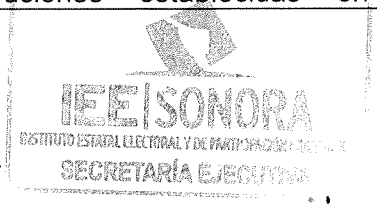

 ATENTAMENTE
 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				<p>siguientes atribuciones: ...IV.- Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, con el objeto de promover la cultura cívica y democrática;”. Por su parte, los artículos 39 fracción XXV, y 41 fracción XII del propio Reglamento precisa: “...Artículo 39.- La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes atribuciones: ... XXV.- Identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática; y Artículo 41.- La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral tendrá las siguientes atribuciones: ... XII.- Llevar a cabo la recolección, una vez clausurado el proceso electoral respectivo en su caso, de los consejos distritales y los consejos municipales la documentación y materiales utilizados en el proceso electoral; ”.</p> <p>En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para que provea lo necesario, respecto del material recolectado del proceso electoral inmediato anterior, para realizar el préstamo de lo solicitado en el escrito de cuenta; a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación para que coadyuve con las actividades referidas en materia de educación cívica; a la Unidad Técnica de Comunicación Social para la difusión de las actividades a cargo de este Instituto, en base a las atribuciones establecidas en el</p>
--	--	--	--	--

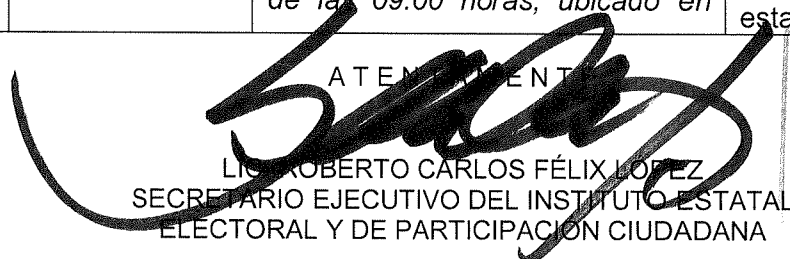
ATE... AMEN... I...

[Handwritten signature]
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



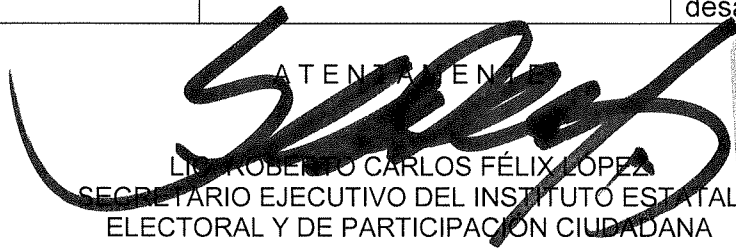
				<p>artículo 45 fracciones VII y XXXVII del propio Reglamento Interior y de igual manera a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.</p> <p>Asimismo se instruye a las Direcciones de Organización y Logística Electoral, de Educación Cívica y Capacitación y a la Unidad Técnica Comunicación Social, para que una vez llevado a cabo los actos antes referidos, informe a la Secretaría Ejecutiva acerca de su desarrollo y cumplimiento.</p> <p>Agréguese al expediente del Partido Acción Nacional de este Instituto la promoción presentada por el licenciado Francisco Erick Martínez Rodríguez, a quien se le tiene reconocido el carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Instituto.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, con el auxilio de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo</p>
5	Licenciado Christian Leyva Figueroa	Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional	Escrito mediante el cual viene manifestando lo siguiente: <i>"...me permito solicitarle de ser posible, la impartición un curso de capacitación con la temática de "FUNCION Y ESTRUCTURA DEL IEE". Dicho capacitación se pretende impartir el día 26 de noviembre del presente año, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI a partir de las 09:00 horas, ubicado en</i>	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hecha la solicitud que antecede, por lo que dígamele al promovente que se acuerda ha lugar lo solicitado, toda vez que este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es competente para atender las peticiones que tengan por objeto apoyar el desarrollo de la vida democrática en términos del artículo 110 fracción II y VI, mismos que establecen lo siguiente <i>"...Artículo</i>

A T E N D I M I E N T O


 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



			<p>Colosio y Kennedy No. 4, Col. Casa Blanca...".</p>	<p>110.- Son fines del Instituto Estatal: II.- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; ... VI.- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática". Acorde a lo anterior, el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, establece lo siguiente: "... Artículo 21.- La Comisión de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes atribuciones: ...IV.- Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, con el objeto de promover la cultura cívica y democrática;". Por su parte, el artículo 39 fracción IX, precisa: "...IX. Asesorar a los partidos políticos y agrupaciones políticas en el diseño de sus programas de educación cívica y capacitación electoral cuando así lo soliciten;..."</p> <p>En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación para que derivado de su atribución de ser órgano de capacitación en materia electoral establezca comunicación con el peticionario para realizar la actividad solicitada; de igual manera gírese oficio a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes; asimismo se instruye a dicha Dirección Ejecutiva, para que una vez llevada a cabo la respectiva actividad, informe a la Secretaría Ejecutiva sobre el desarrollo de la misma.</p>
--	--	--	---	---


 ATENTAMENTE
 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LOPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



				<p>Agréguense al expediente del Partido Revolucionario Institucional de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por el licenciado Christian Leyva Figueroa, con el carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, personalidad que se tiene acreditada ante este Instituto.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, con el auxilio de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.</p>
--	--	--	--	---

Total de asuntos listados: 4

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 24 de noviembre de 2016.


 ATENTAMENTE
 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTADAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

